

Número: 7941

Fecha: 2 de noviembre de 2010

Aprobado: Hon. Kenneth D. McClintock
Secretario de Estado



Por: Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

**JUNTA DE DIRECTORES
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2010- 054

El Sr. Alberto R. Escudero Morales, Director Ejecutivo, presentó el siguiente asunto ante la consideración de la Junta de Directores:

**SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS A ADOPTAR LA TARIFA M-1-7 QUE
ESTABLECE LAS TARIFAS, DERECHOS, CÁNONES DE
ARRENDAMIENTO Y OTROS CARGOS POR EL USO DE LAS
INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y TERMINALES
MARÍTIMOS.**

El Sr. Alberto R. Escudero Morales, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos (Autoridad), indica a la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, que la Tarifa Núm. M-1-6, adoptada mediante la Resolución Número 2003-79 según enmendada, establece las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de las instalaciones y servicios en los Puertos y Terminales Marítimos.

La Autoridad ha revisado todas las reglas y regulaciones de la Tarifa Núm. M-1-6 para modificar o añadir secciones con el propósito de facilitar la aplicación de la Tarifa, cumplir con las regulaciones vigentes y ajustarla a los procesos actuales que se realizan en la Autoridad relacionados a las operaciones marítimas.

De acuerdo a dicha revisión, la Autoridad determina la necesidad de cambiar las reglas y regulaciones de la Tarifa Marítima.

La Autoridad publicó avisos notificando la intención de esta corporación pública de revisar la Tarifa M-1-6. La tarifa revisada estuvo disponible al público en general para su examen y revisión, y se invitó a someter comentarios por escrito y asistir a la vista pública celebrada el 10 de febrero de 2010.

La determinación final de la revisión de tarifas se realizó cumpliendo con el procedimiento legal correspondiente.

Junto con esta Resolución se acompaña y se hace formar parte integral de la misma, el Informe del Oficial Examinador, Lcdo. Roberto E. Vega Pacheco, quien presidió la vista pública.

En atención a los méritos de los argumentos expuestos por el Director Ejecutivo, la Junta de Directores aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2010- 054

AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS A ADOPTAR LA TARIFA M-1-7 QUE ESTABLECE LAS TARIFAS, DERECHOS, CÁNONES DE ARRENDAMIENTO Y OTROS CARGOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS EN LOS PUERTOS Y TERMINALES MARÍTIMOS.

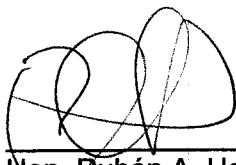
RESUELVA: Autorizar al Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos o al funcionario que él delegue a adoptar la Tarifa M-1-7 que establece las tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de las instalaciones y servicios en los Puertos y Terminales Marítimos y el Informe del Oficial Examinador, Roberto E. Vega Pacheco, que acompaña esta Resolución, estableciendo la estructura general de tarifas y otros cargos para el periodo del 1 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.

En la fecha de efectividad de esta Resolución, todas las resoluciones estableciendo tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos por el uso de los Puertos y Terminales Marítimas cesarán de ser efectivas. Nada en esta Resolución afectará, de manera alguna, la efectividad de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos para periodos antes del 1 de diciembre de 2010.

La Autoridad se reserva el derecho de enmendar los cánones de arrendamiento y otros cargos aquí establecidos, si durante el periodo de efectividad de esta Resolución ocurrieran cambios significativos que ameriten enmiendas a dichas tarifas, cánones de arrendamiento y otros cargos.

Esta Resolución será vigente treinta (30) días después de haberse radicado en el Departamento de Estado.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de Octubre, de 2010.



Hon. Rubén A. Hernández Gregorat
Presidente
Junta de Directores



Sr. Mario González Lafuente
Secretario
Junta de Directores